

Eduardo Cáceres Ruiz

---

---

IMPORTANCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN  
DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA -  
APRENDIZAJE

Asesor: Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera

Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación

Guatemala, mayo de 2002

## Í N D I C E

	No. PAGINA
INTRODUCCIÓN	4
<b>CAPITULO I</b>	
1. MARCO CONCEPTUAL	6
1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	6
1.2. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.4. ALCANCES Y LÍMITES	9
<b>CAPÍTULO II</b>	
2. MARCO TEÓRICO	10
2.1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	12
2.1.1. Características de la Evaluación	12
2.2. DIAGRAMA DEL PROCESO EVALUATIVO	14
2.3. FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN	15
2.3.1. Diagnóstica	15
2.3.2. Formativa	15
2.3.3. Sumativa	15
2.4. EVALUACIÓN CON REFERENCIA A CRITERIO	15
2.4.1. Las ejecuciones deben ser significativas en relación al logro del Aprendizaje	16
2.5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	16
2.5.1. Características de los procedimientos e instrumentos	16
2.6. DESCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	19
2.7. TABLA DE ESPECIFICACIONES	23

	No. PAGINA
<b>CAPÍTULO III</b>	
3. MARCO METODOLÓGICO	27
3.1. OBJETIVOS	27
3.1.1. General	27
3.1.2. Específicos	27
3.2. VARIABLES	27
3.2.1. Definición conceptual	28
3.2.2. Definición operativa	28
Indicadores	
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	30
3.4. TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	30
3.5. INSTRUMENTOS	30
3.6. CONCLUSIONES	31
3.7. RECOMENDACIONES	32

#### BIBLIOGRAFIA

#### APÉNDICE

## I N T R O D U C C I Ó N

Desde el 24 de noviembre de 1987, se encuentra en vigencia el Acuerdo Ministerial No. 1356, el cual se refiere al Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, mismo que fue modificado por diversas situaciones y las que se encuentran preceptuadas en el Acuerdo Ministerial No. 1615 de fecha 28 – 11 – 88. En dicho Acuerdo se plasman los criterios legales establecidos para la Promoción o no Promoción de alumnos al grado inmediato superior o de un curso a otro.

Este Reglamento, si bien es cierto, tuvo una aceptación en el período en que fue puesto en vigencia, aunque cuestionado por el magisterio en general. Se considera que actualmente no llena las normas pedagógicas mínimas de una educación moderna, con mecanismos y controles que no logran que nuestro sistema despegue hacia un modelo educativo que sea más congruente con nuestra realidad.

La falta de capacitación, tanto a Directores como a Maestros y Catedráticos en servicio en cuanto a técnicas modernas en la elaboración y aplicación de instrumentos de Evaluación, es otro de los problemas por los que el rendimiento de los alumnos es deficiente en un momento determinado del proceso de Evaluación. Los Maestros o Catedráticos asumen, en la mayoría de las veces, posiciones radicales que en lugar de buscar el beneficio del alumno o de ayudarlo a mejorar su rendimiento, lo que hace es perjudicarlo y ésto debido a la falta un Reglamento de Evaluación que contenga criterios claros y bien definidos en cuanto a las normas de Evaluación que se deben aplicar.

El actual Reglamento del Rendimiento Escolar únicamente pondera al alumno, otorgándole una nota cuantitativa, la que si bien es cierto determina la Promoción o no Promoción de un alumno al grado inmediato superior. Lo que no establece nuestro actual Reglamento son todos aquellos mecanismos necesarios para determinar, en primer lugar, si los Objetivos trazados fueron alcanzados satisfactoriamente y, más aún, no evalúa los tres dominios de conocimiento: Afectivo, Psicomotriz y Cognoscitivo, los que son necesarios e imprescindibles en la formación integral y el fortalecimiento de la personalidad del alumno. Lo anterior refleja que no puede llegar a determinarse a través de una evaluación efectuada con Pruebas Objetivas, si el estudiante ha logrado alcanzar los objetivos planificados en cada una de las asignaturas, un ejemplo podría ser las pruebas de admisión que las distintas universidades del país realizan actualmente, ya que un alto porcentaje de los mismos no logra pasar la primera evaluación y tiene que someterse a un curso de nivelación para poder ingresar a las distintas carreras que ofrecen las universidades del país.

Otra deficiencia que presenta el actual Reglamento es que en ningún momento está evalúa a la institución, al maestro o catedrático, base fundamental de la preparación académica de los alumnos en cuanto a la formación y afianzamiento de su personalidad.

En el diseño de la Reforma Educativa, si bien es cierto, se establece una readecuación curricular que va desde el Nivel de Educación Pre-Primaria al Ciclo Diversificado, pero en ningún momento se presenta un proyecto de reformas al actual Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, esta situación es igual a lo que sucede con la Ley de Educación Nacional, que fue promulgada en el año de 1991, pero el Reglamento que la regula tiene vigencia desde 1977.

Otro aspecto que no se encuentra contemplado dentro del actual Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar es que no establece cuales son las Normas que se deben aplicar para poder, en cualquier momento del proceso de Evaluación o al final del mismo evaluar al Maestro o Catedrático y a la institución educativa en sí.

Este trabajo pretender como objetivo fundamental del mismo, presentar a donde corresponde, una propuesta clara y concreta de actualización al actual Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, que contenga los aspectos pedagógicos necesarios sobre los que se pueda mejorar y actualizar dicho Reglamento el cual se encuentra en vigencia.-

## CAPITULO I

### 1. MARCO CONCEPTUAL

#### 1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

La Universidad del Valle de Guatemala en el período comprendido del 15 de mayo de 1977 al 14 de mayo de 1998, realizó un estudio para determinar la calidad del rendimiento escolar, que es una condición para el mejoramiento de la Educación, tomando como muestra estudiantes de tercero y sexto grado del Nivel Primario en toda la República. Pretendían evaluar los niveles del logro de los objetivos básicos de la enseñanza propuestos en los sectores Públicos y Privados que en Guatemala debe constituir una meta a alcanzar. Esto permitiría obtener una información válida y confiable, que permitiría una mejor estimación de la eficiencia del sistema educativo, tanto en el Nivel Primario como Medio y Diversificado y a la vez podría generar normas mínimas en torno a la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

La investigación pretendía conocer la fortaleza y las limitaciones del sistema educativo nacional para poder generar normas mínimas de calidad, que se podrían utilizar para tomar decisiones y orientar futuras investigaciones en torno a la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje. Esta investigación iba dirigida al rendimiento en Idioma Español y Matemática<sup>1</sup>.

En 1998 se realizó con datos proporcionados por la Unidad de Informática (UDI) del Ministerio de Educación, una evaluación cuantitativa y cualitativa para determinar el aumento o la cobertura de la Educación Primaria, principalmente en cuanto a la Educación Primaria Bilingüe. Dentro de las acciones legales sobre el aspecto cualitativo dentro de las recomendaciones se propuso la elaboración de un Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, específico para la Educación Bilingüe. A la fecha no se ha realizado ninguna propuesta al respecto<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Folleto Universidad del Valle de Guatemala. Programa Nacional de Evaluación del Rendimiento Escolar.

<sup>2</sup> Folleto Unidad de Informática. Ministerio de Educación. Evaluación Cuantitativa de la Educación Primaria

## 1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

La investigación reviste importancia, ya que, permite obtener valiosa información acerca de una de las tareas más difíciles que enfrenta el educador a la hora de evaluar, la cual consiste en integrar a la calificación la evaluación del comportamiento del alumno, pues ésta no puede apreciarse a través del acto mecánico de un examen, ni en la aplicación de una batería de pruebas objetivas, tal como sucede con la medición de aptitudes o conocimientos. Por ejemplo, es muy difícil juzgar perseverancia, responsabilidad, iniciativa y una actitud ante la vida o ante la justicia, etc., de un alumno, debido a que para hacerlo, se requiere en grado máximo el juicio valorativo del profesor.

También los pormenores de la formación y afianzamiento de la personalidad del alumno deben ser tomados en cuenta a la hora de asignar valor a la labor realizada.

Es de vital importancia la aplicación y actualización del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar. Y para su conocimiento requiere de estudio, análisis e interpretación del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar de manera minuciosa.

Es de vital importancia la investigación, ya que de los resultados logrados se establecerá la importancia de la actualización del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, que permita al estudiante el afianzamiento de su personalidad.

### 1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿QUÉ IMPORTANCIA TIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR PARA QUE SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE VERIFICACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LA POBLACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO, TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO DE LAS JORNADAS MATUTINA, VESPERTINA, NOCTURNA E INTERMEDIA.?

#### 1.4. ALCANCES Y LÍMITES

La investigación abarcará Los Centros Educativos tanto del Sector Público como Privado del Nivel Medio (Básico y Diversificado) de la zona uno de la Ciudad Capital en las Jornadas Matutina, Vespertina, Nocturna e Intermedia y pretende:

- a. Determinar la Importancia de la Actualización del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar.
- b. Evaluar técnicamente a los alumnos en relación con los contenidos temáticos propiciando que la evaluación sea parte de la construcción del conocimiento.
- c. Proponer las enmiendas que sean necesarias para la Actualización del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar.

Para el efecto de la presente investigación se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Importancia de la Actualización del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar
- b. Actualización evaluativa
- c. Conocimiento del Reglamento Escolar

La investigación a realizar, le ofrecerá a todos los Catedráticos que trabajan en el Nivel Medio en toda la República de Guatemala, un instrumento con fundamentación legal, técnica y científica que les permita orientar en mejor forma el proceso de Evaluación del Rendimiento Escolar.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

El logro de finalidades impulsa los actos del ser humano, estas finalidades tienen que ser comprobadas en una constante evaluación de los mismos. El hombre en su diario que hacer se traza metas que planifica de antemano y emplea tiempo y esfuerzo para realizar en la mejor forma posible lo trazado, significa esto que todo cuanto el individuo ejecuta, está sujeto a que él mismo o los demás comprueben su resultado.

La Educación en Guatemala está estructurada de tal forma que tiene la misión de cumplir con determinados Fines acordes a una determinada política educativa; por lo que necesita fijar Objetivos precisos y valorar los resultados de la acción docente encomendada a su cuidado y así averiguar si está cumpliendo su cometido.

En Guatemala, nuestra Constitución Política en su Artículo No. 91 determina que: “SON OBLIGACIONES PRIMORDIALES DEL ESTADO EL FOMENTO Y LA DIVULGACIÓN DE LA CULTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES.”.

La Educación tiene como fin primordial el Desarrollo Integral de la Personalidad del educando, su mejoramiento físico y espiritual, la superación de la responsabilidad individual del ciudadano, el progreso cívico del pueblo, la elevación del patriotismo y el respeto a los Derechos Humanos.

Por otra parte, la Ley de Educación Nacional, desglosa los Fines para plasmarlos en planes y programas de estudio que deberá de hacerlos efectivos el maestro y evalúa constantemente su acción educativa para determinar si está cumpliendo su cometido.

“La Evaluación es un proceso continuo que está estrictamente relacionado con todo el proceso de educar.”<sup>3</sup>, dice Sánchez Hidalgo. Es por eso todo maestro en servicio al servicio del Estado, de la sociedad y de la Educación tiene el deber de valorar, juzgar, estimar y jerarquizar el aprovechamiento escolar con todo su cuidado y al final del proceso de aprendizaje, los objetivos trazados deberán alcanzarse para fortalecer la personalidad del individuo con adquisiciones definidas incorporadas vitalmente en él.

Sin embargo aún existen maestros que al impartir sus enseñanzas lo hacen pensando en el resultado de la prueba final, amenazando al alumno con sentencias como “SI NO ESTUDIAS, PERDERAS EL EXAMEN “. La Pedagogía, debe poner énfasis en los fines, los objetivos y sobre todo en la valoración de ambos.

---

<sup>3</sup> Sánchez Hidalgo, Efraín. Psicología Educativa. Puerto Rico. 1959. pp.670.

El Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar vigente, en realidad evalúa al estudiante en forma ponderativa dándole una calificación cuyo resultado si es igual o mayor a 60 puntos lo promueve al grado inmediato superior siempre y cuando, haber aprobado todas las asignaturas del pensum oficial de estudios y si es menor a 60 puntos al alumno se le considera NO PROMOVIDO.

En ningún momento el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar vigente evalúa Los tres dominios: Afectivo, Psicomotriz y Cognoscitivo; lo que refleja que no podemos llegar a determinar a través de una evaluación efectuada mediante la aplicación únicamente de Pruebas Objetivas, si el estudiante a logrado alcanzar los objetivos planificados en cada una de las asignaturas.-

Por todo lo anterior y tomando en cuenta que no existe en el Ministerio de Educación o algún organismo dedicado a las investigaciones educativas una propuesta de actualizar o modificar el actual Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar.

- A. Concepto de Evaluación del Aprendizaje.
  - 1. Características de la Evaluación
  
- B. Diagrama del Proceso Evaluativo.
  - 1. Selección de los procedimientos e instrumentos.
  - 2. Elaboración de los instrumentos con su tabla de especificaciones.
  - 3. Aplicación y corrección de los instrumentos.
  - 4. Evaluación de los Aprendizajes logrados.
  
- C. Funciones de la Evaluación.
  - 1. Diagnóstica
  - 2. Formativa
  - 3. Sumativa
  
- D. Evaluación con referencia de criterio.
  - 1. Las ejecuciones deben ser significativas en relación al logro del Aprendizaje.
  - 2. Los Objetivos de Aprendizaje incluyen los criterios de Evaluación.
  
- E. Procedimiento e instrumentos de Evaluación del Aprendizaje.
  - 1. Características de los procedimientos e instrumentos.
  
- F. Aplicación de las pruebas.
  
- G. Evaluación y calificación.
  - 1. Escalas de Evaluación
  - 2. Punteos, letras ó frases.

## 2.1.CONCEPTO DE LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE.

“Es un proceso que consiste en obtener información sistemática y objetiva acerca de un fenómeno y en interpretar dicha información a fin de seleccionar entre distintas alternativas de decisiones.”<sup>4</sup>

Para profundizar más en relación a la definición de Evaluación, podemos tomar en cuenta la siguiente definición: “Es una fase de la planificación, paralela a las de implementación y ejecución, aunque con características especiales al término del proceso, que consiste en el análisis de los resultados obtenidos en la ejecución del plan, teniendo como parámetro los objetivos y metas propuestos en la fase de formulación.

Es decir, que la Evaluación es inherente al proceso educativo o sea que es un proceso del curriculum, por lo que la función principal de la Evaluación, consiste en que debe de alcanzar todos los Objetivos planificados dentro de las distintas actividades y poder así, llegar a determinar el Nivel Académico que presentan los alumnos, tanto al inicio del proceso como al final del mismo y que en un momento determinado permita tomar las decisiones que se consideren necesarias e indispensables a efecto de poder descubrir aspectos débiles y fuertes que se presentan durante el desarrollo del proceso, es decir: mide e interpreta resultados.

Para que la Evaluación pueda alcanzar los Objetivos o Propósitos propuestos dentro del plan de actividades que se planifican durante el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, éste debe cumplir con ciertas características que le ayudarán al proceso evaluativo a cumplir con lo establecido en el plan general de actividades que el docente necesita para poder Evaluar el Aprendizaje, por lo que la Evaluación debe cumplir con características necesarias para llevar a cabo esta tarea educativa:

### 2.1. 1. CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION:

---

#### 2.1.1.1 OBTENER DATOS EN FORMA TECNICA (3).

---

---

Utilizando procedimientos e instrumentos  
VALIDOS y CONFIABLES en relación a  
Los aprendizajes que pretenden medir y/o  
Evaluar.

---

---

#### 2.1.1.2 DESARROLLAR UN PROCESO SISTEMATICO

---

---

<sup>4</sup> Análisis e Interpretación de Los Resultados de la Evaluación Educativa. Irene Livas González

---

Planificar una serie de acciones y momentos  
En que va a realizar evaluaciones durante  
El proceso didáctico.

---

---

### 2.1.1.3 COMPARAR LOS DATOS OBTENIDOS CON UN PARAMETRO

---

---

Establecer previamente las ejecuciones que servirán de indicadores  
para determinar si se ha logrado un aprendizaje

---

Por lo tanto:

---

LA EVALUACION DEL  
RENDIMIENTO ESCOLAR ES

---

---

Una serie de acciones que el docente  
realiza en forma técnica, durante  
el proceso didáctico, para obtener da-  
tos que le permitan apreciar el nivel  
en que los alumnos han logrado el  
dominio de los aprendizajes previstos.

---

Las acciones de evaluación  
Incluyen la obtención y el  
registro de datos

CUANTITATIVOS

Como INDICADORES

CUALITATIVOS

DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE

Los datos cuantitativos ----- describen el aprendizaje logrado  
en forma de puntuaciones y son  
obtenidos por ---- PROCESOS DE  
MEDICION

Los datos cualitativos ----- indican la presencia o ausencia  
de una cualidad y se obtienen  
por----- PROCESOS DE  
EVALUACION

cuantitativos

El conjunto de datos \_\_\_\_\_ se compara con él

Cualitativos

\_\_\_\_\_  
Ejecución prevista en el  
OBJETIVO DE APRENDIZAJE \_\_\_\_\_ PARAMETRO

\_\_\_\_\_  
y se infiere  
el nivel de dominio  
alcanzado por el alumno  
\_\_\_\_\_

El proceso evaluativo sigue los pasos que se enumeran a continuación.

## 2.2. DIAGRAMA DEL PROCESO EVALUATIVO

1 \_\_\_\_ 2 \_\_\_\_ .3 \_\_\_\_ .4 \_\_\_\_ 5 \_\_\_\_ 6 \_\_\_\_ 7

-----

En que:

- 1 Determinación de las EJECUCIONES que servirán de parámetros de la evaluación en los objetivos de aprendizaje.
- 2 Selección de los procedimientos e instrumentos de evaluación que servirán para obtener los datos:
  - 2.1. Cuantitativos
  - 2.2. Cualitativos
- 3 Elaboración de los instrumentos con su respectiva Tabla de Especificaciones.
- 4 Aplicación y corrección de los instrumentos.
- 5 Evaluación de los aprendizajes logrados.

6 Calificación de los alumnos.

7 Toma de decisiones.

### 2.3. FUNCIONES DE LA EVALUACION.

De acuerdo con el momento en que se está realizando el proceso evaluativo o didáctico y tomando en cuenta el tipo de decisiones a tomar y en que circunstancias se encuentra el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, la Evaluación Escolar debe cumplir con sus diferentes funciones:

2.3.1 DIAGNÓSTICA: Recaba, explora información acerca de la preparación que tiene el alumno al inicio de cada ciclo, asignatura o unidad de aprendizaje, localiza las carencias y limitaciones en el área o materia, permitiendo con esto elaborar los correspondientes planes de aprendizaje adecuados y realistas.

2.3.2 FORMATIVA: Detecta el nivel de aprovechamiento, posee la característica de continuidad, ratifica los errores en forma inmediata de los aprendizajes no logrados o parcialmente logrados para poder rectificarlos, atiende las diferencias personales y los mas fundamental o importante, asegura el logro del aprendizaje aumentando la eficiencia.

2.3.3 SUMATIVA: Se realiza al final del proceso Enseñanza-Aprendizaje, determina los logros obtenidos, busca la promoción del alumno, realimenta al curso y al currículo para buscar su mejoramiento, determina el logro del o los objetivos, es el proceso didáctico ya realizado, se utiliza para promover a un alumno de grado o de Nivel, establece si el curso ha sido efectivo y si deben transformarse en forma total o parcial los objetivos y contenidos.

### 2.4. EVALUACION CON REFERENCIA A CRITERIO.

En relación a los criterios evaluativos debemos de tomar muy en cuenta los parámetros que se emplean para establecer los criterios a evaluar dentro del proceso Enseñanza-Aprendizaje, es decir, que es indispensable tomar en cuenta los objetivos que el docente ha tomado en cuenta dentro de su planificación, sea esta al inicio del curso o asignatura. Esto quiere decir que al momento de elaborar los respectivos objetivos de aprendizaje, tenemos que tener ya los criterios de ejecución contenidos dentro de los mismos objetivos, de allí que es indispensable identificar los parámetros con los objetivos en la evaluación del aprendizaje.

No es simplemente el hecho de emitir juicios sobre las personas, hay que tomar en cuenta las características de cada una de ellas y esto únicamente se logra a través de la aplicación de una taxonomía adecuada que permita en un momento determinado del proceso evaluativo establecer estas características que son propias del alumno. Para establecer estas características utilizamos signos que van a señalar precisamente la presencia de esas características que se quieren llegar a identificar. Tomando en cuenta las anteriores consideraciones podemos establecer:

2.4.1 Las ejecuciones deben ser significativas en relación al logro del Aprendizaje: En relación a este tema “Juan José Chávez Zepeda dice: “Posibilita establecer distancias entre la norma o ideal y la situación en que se encuentran los diferentes elementos del Programa en el momento de la evaluación.”

Es fundamental, el uso de las diferentes taxonomías tomando en cuenta que éstas nos permitirán llegar establecer el logro alcanzado por cada uno de los objetivos trazados en la planificación del curso o de la asignatura, ya que las taxonomías son guías muy útiles que permiten al maestro planear sus objetivos, equilibrar la atención que le dedica a varios tipos de aprendizaje y seleccionar el tipo de medición más apropiado para los objetivos incluidos dentro de la planificación.

## 2.5 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

Sobre las cuales se ha fundamentado la selección y la elaboración de los medios que se utilicen es fundamental e indispensable el poder tomar en cuenta los objetivos, indicadores y criterios tomados en cuenta dentro de la respectiva planificación del curso o de la respectiva unidad para poder llegar a evaluarlas, pues partiendo de esto vamos a recoger los datos necesarios para poder efectuar la correspondiente evaluación.

Toda la información recibida en forma sistemática y a la vez científica obtenida a través de la aplicación de distintos procedimientos e instrumentos es lo que nos va a permitir asegurar al máximo la veracidad de esos mismos datos obtenidos a través del proceso evaluativo.

La obtención de los correspondientes datos tiene que tener un fundamento en las características para la obtención de estos datos. Por lo tanto existen ciertas características que deben poseer los correspondientes instrumentos y procedimientos que nos permiten en mayor o menor grado llegar a establecer al máximo la veracidad de los datos obtenidos.

### 2.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS.

Las características se refieren a los distintos criterios que se deben aplicar a las técnicas de evaluación y, de manera muy especial a las pruebas. La característica más importante de un procedimiento o instrumento es su VALIDEZ. Existen diversidad de tipos de validez, pero lo que resulta fundamental en cuanto a evaluación se refiere, es que la evaluación del aprendizaje en el aula, con referencia a criterio, utiliza:

#### 2.5.1.1 VALIDEZ DE CONTENIDO

Se tendrá que realizar una medición de todo aquello que se ha de medir: velocidad o comprensión de lectura, análisis, ortografía, etc. En relación a este aspecto en general podemos decir que su función es: el grado en que una prueba mide lo que pretende medir. En la evaluación de aprendizajes que se han previsto por medio de objetivos, las pruebas, para ser consideradas

VALIDAS, deben contener una muestra adecuada de las ejecuciones que permitan inferir que se ha logrado el aprendizaje, es decir, mide lo que la prueba pretende medir. Si la evaluación del aprendizaje es a través de los objetivos planificados en cada unidad o asignatura, las pruebas para que se les pueda considerar como válidas, deben contener una muestra adecuada de las ejecuciones que permitan inferir que se ha logrado el aprendizaje.

La VALIDEZ DE CONTENIDO, se relaciona directamente con la especificación de ejecuciones en los objetivos de aprendizaje. Lo que hay que hacer resaltar es que no todos los procedimientos e instrumentos de evaluación son igual de útiles y adecuados para todos los aprendizajes posibles de un curso o de una unidad, algunos tienen un grado mayor de validez de otros.

Presentaremos una clasificación de los diferentes procedimientos e instrumentos considerados como válidos para que se puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje, algunos de los cuales resultan pocos válidos en su aplicación, pero antes, estableceremos una diferencia entre PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTO. El Procedimientos se refiere a la forma de hacer o realizar algo, mientras que el Instrumento, es el medio material que se emplea al hacerlo.

#### 2.5.1.2 CLASIFICACION DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION Y EVALUACION DEL APRENDIZAJE

	PROCEDIMIENTOS		INSTRUMENTOS
	_____	Exposición oral	
	_____	Cuestionario oral	
INDIVIDUALES _____	_____	Entrevista guiada	_____ Lista de Cotejo
	_____	Observación de una actuación o un producto	_____ Escala de calificación

C	_____ Pruebas de ensayo	_____ Redacciones
		_____ Problemas
O		_____ Estudios de caso
L		_____ Comentarios de texto
E	_____ Cuestionarios	_____
C		_____ Completación
		_____ Pareamiento
T		_____ Alternativas
I	_____ Pruebas Objetivas	_____ Opción múltiple
		_____ Ordenamiento
V		_____ Multiítem de base común
O		_____
S		_____

En lo que se refiere a los dos clases de procedimientos: INDIVIDUALES y COLECTIVOS, estos se van diferenciar tomando en cuenta la forma en que ambos se aplican. Los Individuales van a evaluar a cada alumno por separado y en la segunda se permite la aplicación del instrumento a aplicar en grupo.

En cuanto a los procedimientos Individuales, estos requieren de una mayor inversión de tiempo, tomando en cuenta que el instrumento se pasa a uno por uno de los integrantes del grupo, la gran ventaja de esta modalidad es que posee mayor validez de contenido en relación a ciertos aprendizajes, es decir, que no para todos los aprendizajes es aplicable este procedimiento.

En cuanto a la aplicación de los procedimientos Colectivos, estos son utilizados con mayor frecuencia, debido a la gran facilidad en cuanto a su aplicación y sobre todo a su corrección se refiere. En lo que se refiere a esta forma de aplicar este procedimiento, son más o menos válidos en relación al aprendizaje que se desea evaluar.

En relación a lo anterior, debemos considerar antes de aplicar el instrumento de evaluación que el Catedrático considere sea el más adecuado para que el alumno lo resuelva, debemos tener mucho cuidado en que estos instrumentos de evaluación vayan de acuerdo con los objetivos que se planificaron en el curso o en la planificación anual, para que lleguemos a establecer plenamente si se lograron los objetivos establecidos en el plan y se alcanzó el Nivel académico deseado en la formación integral del alumno.

Para la formación de grupos, es muy importante que el Catedrático tome como punto de partida si el alumno está preparado para poder realizar una evaluación de esta naturaleza. Para poder tomar una decisión al respecto uno de los requisitos indispensables sería la de llegar a determinar la diferencias individuales de cada uno de los alumnos que van a integrar el grupo, esto podría dar todavía mejores resultados en la aplicación de este instrumento.

Tomando en consideración las anotaciones anteriores, a continuación se hará una breve descripción de varios instrumentos que se mencionaron en la clasificación y otros que pueden ser de gran utilidad para poder llegar a establecer el cumplimiento del o de los objetivos planificados, aquí se incluyen instrumentos de uso habitual:

## 2.6 DESCRIPCION DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION

EXPOSICION ORAL	Consiste en la exposición de un tema por parte del alumno. El tema puede ser señalado por el profesor, seleccionado por el alumno, o determinado por sorteo. En cualquier caso, el alumno lo desarrolla en forma autónoma sin apoyo ni intervenciones.
ENTREVISTA GUIADA	Es una conversación entre alumno y profesor con un guión preparado por este último para dirigir la conversación hacia los temas que desea explorar.
OBSERVACION DE UNA EJECUCION O UN PRODUCTO	Consiste en la observación sistemática y estructurada que permite fijar la atención y registrar ciertas características de la actuación de un alumno, o de una obra elaborada por él.
LISTA DE COTEJO.	Es una serie de afirmaciones relativas a una actuación o un producto, cuya presencia debe consignar-

se mediante una señal.

---

---

#### ESCALA DE CALIFICACION

---

---

Es una lista de características relativas a una actuación o un producto, que se califica vorativamente por medio de cifras o frases.

---

Tanto la lista de Cotejo como la Escala de Calificación pueden utilizarse como instrumentos para la observación sistemática de los demás procedimientos individuales de evaluación, para aumentar su validez, consistencia y objetividad.

---

#### PRUEBAS DE ENSAYO

---

---

Consiste en la exposición escrita de un tema por el alumno. La selección del tema presenta las mismas opciones que la exposición oral. Puede agregarse la circunstancia de usar material, llamado: PRUEBA CON LIBRO ABIERTO.

---

---

#### REDACCIONES

---

---

Es la elaboración de un tema en forma escrita. Se utiliza específicamente en el área de Lenguaje.

---

---

#### PROBLEMAS

---

---

En este tipo de instrumento se presenta al estudiante un enunciado problemático para que lo resuelva.

---

---

#### ESTUDIO DE CASO

---

---

Se presenta al estudiante un CASO representativo para su análisis y solución.

---

---

#### COMENTARIO DE TEXTO

---

---

Es la presentación de un texto para su análisis y comentario.

---

---

#### CUESTIONARIO

---

---

Consiste en una serie de preguntas escritas, que exige del alumno respuestas más o menos bre-

ves. Ha recibido la denominación de Pruebas Semiobjetivas.

---

---

PRUEBAS OBJETIVAS

---

---

Son instrumentos escritos caracterizados por un número relativamente grande de cuestiones ítems que solicitan una respuesta muy breve y única, lo que facilita su calificación y elimina la subjetividad.

---

---

COMPLETACION

---

---

Presenta una serie de afirmaciones que deben completarse con una o dos palabras.

---

---

PAREAMIENTO

---

---

Consiste en dos, y a veces tres, columnas de datos que deben asociarse según la relación que se solicita.

---

---

ALTERNATIVAS

---

---

Es una serie de aseveraciones que el estudiante debe de examinar para decidir entre dos alternativas usualmente SI-NO ó V-F

---

---

OPCION MULTIPLE

---

---

Consiste en ítems o cuestiones elaborados con una base o enunciado y varias posibilidades u opciones para responder, una de las cuales es la única o la mejor respuesta y las demás son los distractores.

---

---

ORDENAMIENTO

---

---

Es una serie de elementos que se presentan al estudiante para que los ordene según su relación temporal, lógica, metodológica u otra.

---

---

MULTIITEM DE BASE COMUN

---

---

Semejante a la opción múltiple; su base ofrece un problema, texto, caso o información compleja y amplia y luego se presentan varias cuestiones

---

o ítems de opción múltiple referentes a la base. Algunos autores lo denominan EJERCICIO INTERPRETATIVO.

---

Tomando en consideración la anterior clasificación y descripciones de una serie de instrumentos que se emplean en la evaluación del rendimiento escolar, es necesario recordar que las mismas se deben utilizar para medir y evaluar los diferentes aprendizajes por medio de las ejecuciones formuladas en los objetivos operacionales que se encuentran dentro de la planificación del curso, unidad o plan anual, ya que esto le va a permitir al Catedrático tener una mayor validez de los contenidos enseñados.

Vale la pena hacer una diferencia entre lo que es ítem o preguntas de tipo subjetivo. Existe una diferencia marcada entre lo objetivo y la subjetivo, esta diferencia es más de grado que de clase, es decir, la objetividad es una variable continua y cualitativa puesto que los ítems de un test no son ni completamente objetivos ni completamente subjetivos.

La objetividad de las respuestas de un examen se juzga, generalmente, por la complejidad de la respuesta del alumno y por la dificultad que se tiene en asignarle un puntaje. El procedimiento para asignar puntajes y el juicio que se requiere emitir depende también de la naturaleza de la respuesta que el alumno da.

Es fundamental que después de elaborada la unidad didáctica a desarrollar, se proceda al desarrollo de la misma, a la par del desarrollo de la enseñanza, o inmediatamente después del día de clases, por lo que es necesario elaborar un glosario o banco de ítems escrito, en forma natural y positiva de los contenidos de la asignatura desarrollada durante el proceso de Enseñanza-Aprendizaje el que el servirá de guía al Catedrático de la respectiva asignatura.

Elaborado el banco de ítems, el siguiente paso es el planeamiento de una tabla de especificaciones que tengan una relación porcentual de objetivos y contenidos de enseñanza. Esta tabla de especificaciones es un cuadro de doble entrada. El propósito de una tabla de especificaciones en evaluación, es racionalizar el contenido de las pruebas, es decir, distribuir y prefijar los aspectos que se deben evaluar de acuerdo con el desarrollo de la asignatura. Si esto no se hace se corre el riesgo de que los contenidos de la pruebas no corresponden a lo tratado en el curso, esto es, como consecuencia que en un alto porcentaje los Catedráticos no planifican la enseñanza, y si la planifican, el desarrollo no corresponde a lo planificado, y cuando corresponde los Catedráticos no llevan suficiente control de ello y por tal razón las pruebas resultan diferentes al proceso docente.

La mayoría de los exámenes no coinciden con el curso y la forma de cómo se desarrollo el mismo. Unos temas son sobreestimados y otros se olvidan. El alumno espera que en la evaluación el docente incluya todos aquellos contenidos de los que

el docente hizo más énfasis en el desarrollo del curso o unidad y que no incluya todos aquellos contenidos tratados superficialmente. La tabla de especificaciones pretende reducir este problema, ya que procura un mejor control de todos los contenidos desarrollados y planificados en profundidad y naturaleza, para que se incluyan en la prueba de rendimiento, es decir, la tabla de especificaciones no sólo busca mejorar el control de los contenidos impartidos por el docente propiamente dichos, sino también busca que se cumplan con los objetivos planificados, ya que si no se lleva el control de los objetivos, éstos pueden pasar desapercibidos.

La siguiente tabla es una guía que muestra la adecuación de los instrumentos al tipo de dominio y nivel de aprendizaje que se pretende lograr. En la atabla se utilizan las Taxonomías de BLOOM, KRATWOHL y ALVAREZ MANILLA

Cuando se planifica un curso o unidad didáctica ésta posee varios objetivos los que están estructurados de tal forma que tienen diferentes dominios y niveles los que han sido elaborados previamente al desarrollo del proceso didáctico. Para que se pueda asegurar la validez de contenido en relación a que instrumentos son los que se van a utilizar para que se pueda medir y evaluar las ejecuciones que se establecieron en los objetivos operacionales como indicadores del aprendizaje logrado, es indispensable elaborar la primera tabla de especificaciones.

## 2.7 LA TABLA DE ESPECIFICACIONES

En cuanto a los objetivos operacionales con los que se va a desarrollar el curso o la unidad didáctica, al señalar las ejecuciones que se esperan del alumno, los mismos se integran por dos componentes esenciales: EL DOMINIO Y EL NIVEL DE APRENDIZAJE Y CONTENIDO.

EJEMPLO:

### TABLA DE ESPECIFICACIONES DE LENGUAJE 3º. BASICO

OBJETIVOS	COGNOSCITIVOS					AFFECTIVOS
	Comprensión	Aplicación	Análisis	Síntesis	Evaluación	Valorizar
CONTENIDOS						
Expresión oral				X		
Recepción oral	X					
Redacción				X		
Ortografía		X				
Morfología		X				
Semántica		X				
Sintaxis			X			
Géneros Literarios			X			
Temas Literarios					X	
Formas Literarias			X			
Estilos y Autores Literarios			X			
Movimientos Literarios			X			
Figuras Literarias			X			
Apreciación de Lectura						X

En la tabla anterior únicamente se están incluyendo los grandes temas referentes al contenido del curso y los dominios y niveles en que se situaron los objetivos generales de aprendizaje del curso.

De acuerdo con esta Tabla de Especificaciones se han seleccionado los siguientes instrumentos evaluativos.

#### PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION LENGUAJE 3º. BASICO

PARA EVALUAR	PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTO
Expresión Oral – Síntesis	INDIVIDUAL	Exposición Oral con lista de Cotejo
Redacción – Síntesis	COLECTIVO	Redacción con Lista de Cotejo
Ortografía – Aplicación	COLECTIVO	Doble Alternativa
Estilos y Autores Literarios – Análisis	COLECTIVO	Pareamiento
Recepción Oral – Comprensión Morfología – Aplicación Semántica – Aplicación Géneros L. – Análisis Temas L. – Evaluación Formas L. – Análisis Figuras L. – Análisis Movimientos L.- Análisis	COLECTIVO	Selección Múltiple
Apreciación de la LECTURA – VALORIZAR	COLECTIVO	Escala de Actitudes

Para elaborar la anterior tabla se partió de los objetivos operacionales de aprendizaje que se planificaron en la asignatura o en la unidad didáctica y que enumeraron los temas y sub-temas del curso y en marcar en la intersección con la columna de objetivos, el nivel en que se había situado la ejecución del alumno para cada tema o subtema.

Elaborada la tabla anterior, se procede a consultar la tabla: “ Adecuación de los instrumentos de medición y evaluación a los dominios y niveles de aprendizaje “, con el propósito de seleccionar el o los instrumento(s) más adecuados para evaluar el nivel de aprendizaje requerido. Esta primera Tabla de Especificaciones dio como resultado que se procediera a elaborar la Tabla que aparece en la hoja No. 23.

La primera Tabla nos permite acercarnos a establecer la VALIDEZ DE CONTENIDO, ya que podemos seleccionar entre la variedad de procedimientos e instrumentos aplicados en evaluación, que los mismos sean los más adecuados al dominio y nivel de aprendizaje que se desea evaluar, también nos permite utilizar los procedimientos e instrumentos que son los más adecuados para los objetivos de aprendizaje del curso o de la unidad respectiva. Esto no significa que el instrumento a emplear posea la validez de contenida, para establecer esta validez es necesario construir una TABLA DE ESPECIFICACIONES en la que se determine las prioridades de los objetivos – contenidos que el docente considere fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

Para que una TABLA DE ESPECIFICACIONES asegure la VALIDEZ DE CONTENIDO, es necesario que la misma cumpla con las siguientes características:

- ANALITICA: Debe de incluir todos los objetivos de aprendizaje, en sus niveles y dominios, todos los temas y subtemas del contenido, que el instrumento debe de evaluar.
- INDICA PRIORIDADES: Del curso o de la unidad de aprendizaje por medio de un número que aparece en el cuadro de intersección objetivos – contenidos.
- SEÑALA PROPORCIONES: De objetivos – contenidos, que el instrumento evaluativo debe de incluir para construir una muestra del universo de ejecuciones que permita medir el logro de los aprendizajes deseados.

Para la elaboración de una Tabla de Especificaciones se deben seguir los siguientes pasos:

- En la línea horizontal se colocan los DOMINIOS y NIVELES de aprendizaje a evaluar, en base a los objetivos que se han establecido previamente.
- En la 1ª. columna se colocan los TEMAS Y SUBTEMAS del contenido que abarcará el instrumento.

- En la intersección OBJETIVO – CONTENIDO se coloca el número que expresa la importancia que el docente le asigna al logro de ese aprendizaje. La expresión numérica surge de las prioridades del enfoque del curso que determinan: tiempo dedicado a ese objetivo – contenido, las experiencias de aprendizaje en cuanto a su variedad y complejidad, la dificultad de logro.
- Se suman los TOTALES en cada línea y cada columna y se colocan en la columna y línea TOTAL.
- Se convierten los totales de cada línea y columna a PORCENTAJES y se colocan en la línea y columna de PORCENTAJES = %

Ejemplo basado en la primera Tabla para evaluar la sub – área gramatical del curso:

**TABLA DE ESPECIFICACIONES – SUB AREA: GRAMATICA LENGUAJE – 3º. BASICO.**

CONTENIDOS		OBJETIVOS Cognoscitivos		Total	%
		Aplicación	Análisis		
1. Morfología:	1.1 Radicales, prefijos, sufijos	2		2	4
	1.2 Conjugación		3	3	6
	1.3 Concordancia		3	3	6
2. Semántica	2.1 Parónimos, Antónimos, Sinónimos	2		2	4
	2.2 Sustantivos: comunes, propios, concretos	2		2	4
	2.3 Adjetivos: Calificativos, Determinativos	2		2	4
	2.4 Adverbios: Propios y derivados	2		2	4
	2.5 Oraciones: afirmativas, negativas...		2	2	4
	2.6 Oraciones Pasivas	1	1	2	4
	2.7 Significados		4	4	8
3. Sintaxis	3.1 Oración – Proposición	2	2	4	8
	3.2 Sujeto: Simple, compuesto – implícito		2	2	4
	3.3 Predicado: Simple, compuesto, nominal	2	1	3	6
	3.4 Ser o estar en función de sujeto	2	2	4	8
	3.5 Complemento directo, indirecto, circunstancial	2	3	5	10
	3.6 Proposiciones coordinadas		3	3	6
	3.7 Proposiciones principales y subordinadas		1	1	2
	3.8 Proposiciones subordinadas: sust., adj., adv.		3	3	6
	3.9 Proposiciones subordinadas condicionales		1	1	2
TOTAL		19	31	90	
%		38	62		100

## **CAPITULO III**

### **3. MARCO METODOLÓGICO:**

#### **3.1. OBJETIVOS:**

##### **3.1.1. GENERAL:**

Determinar la importancia de la actualización del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar.

##### **3.1.2. ESPECÍFICOS:**

3.1.2.1. Determinar la funcionalidad del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar

3.1.2.2. Analizar la incidencia que tiene el Reglamento Evaluación del Rendimiento Escolar dentro del proceso Enseñanza-Aprendizaje.

3.1.2.3. Establecer la pertinencia del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar a las condiciones educativas, sociales y Formativas.

#### **3.2. VARIABLE:**

3.2.1. Importancia de la Actualización el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar.

### 3.2.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL

#### 3.2.1.1. IMPORTANCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

La Importancia de la Actualización del Reglamento vigente de Evaluación del Rendimiento Escolar, tiene como finalidad incorporar al mismo los tres niveles conductuales, elevación de la calidad educativa a través de incrementar la nota de promoción a 65 puntos, modificar el tiempo de inicio del período de recuperaciones de las materias que el alumno No Aprobó, así como también estipular únicamente dos oportunidades de Recuperación de las asignaturas reprobadas. Que los Directores Técnicos de los establecimientos Públicos y Privados tengan conocimiento del Reglamento en lo referente a los aspectos sumativos, formativos y legales contenidos en el mismo.

#### 3.2.2. DEFINICIÓN OPERATIVA

CONCEPTO	INDICADORES
-Funcionalidad	<ul style="list-style-type: none"><li>- Calidad Educativa</li><li>- Considera los tres dominios: Afectivo, Cognoscitivo, Psicomotriz</li><li>- La toma de no medidas discrecionales</li><li>- Dos únicas oportunidades de recuperaciones</li><li>- Establece un rango de 65 Ptos. mínimo para aprobar las asignaturas.</li><li>- Oportunidad de dar a conocer el Reglamento a los Directores Técnicos en ambos Sectores</li><li>- Especifica Los Instrumentos de Evaluación que Se van a utilizar.</li><li>- Cambio en el período de recuperaciones.</li><li>- Se aplica únicamente en el Nivel Medio</li></ul>
-Incidencia del Reglamento	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incorpora los tres dominios: Afectivo. Cognoscitivo, Psicomotriz</li><li>- Eleva el Nivel Académico</li><li>- No permite la toma de medidas discrecionales</li><li>- Disminuye las oportunidades de recuperación.</li><li>- Incrementa la nota mínima de Promoción.</li><li>- Permite que se dé a conocer el Reglamento de Evaluación a todos Los Directores Técnicos de ambos sectores.</li><li>- Establece Los Instrumentos de Evaluación que se aplicarán.</li></ul>

- Pertinencia
  - Modifica el período de recuperaciones
  - EDUCATIVAS:
    - Mejora el Nivel Académico
    - Mejora las condiciones Educativas
    - Permite facilitar el ingreso a la Universidad
    - Establece diferencia de aplicación del Reglamento entre el Nivel Medio y el Nivel Primario y Pre-Primario.
  - SOCIALES:
    - Proporciona mejores oportunidades de trabajo.
    - Mejora la calidad de vida.
  - FORMATIVAS:
    - Incorpora los tres dominios:  
Afectivo, Cognoscitivo, Psicomotriz

### 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.3.1. POBLACIÓN:

Siendo los Directores Técnicos quienes aplican el Reglamento de Evaluación, para la presente investigación se tomó como muestra a los Directores Técnicos de los Establecimientos Educativos tanto del sector Público y Privado de la zona uno de esta ciudad capital, de las jornadas: Matutina, Vespertina, Nocturna e Intermedia de los Códigos: 01-01-01, 01-01-02, 01-01-10, 01-01-40 de las respectivas Supervisiones Educativas, tomando como Universo 110 establecimientos educativos de los cuales 86 serán tomados como muestra en la presente investigación.

#### 3.3.2. ALCANCES GEOGRÁFICOS:

3.3.2.1. Ciudad Capital

3.3.2.2. Área Metropolitana

3.3.2.3. Zona uno

#### 3.3.3. ALCANCES INSTITUCIONALES:

Instituto Nacionales y Establecimientos Privados de Educación Media  
Oficinas Administrativas

#### 3.3.4. ALCANCE POBLACIONAL:

3.3.4.1. Directores Técnicos

### 3.4. TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Para analizar e interpretar la información, se utilizará el procedimiento de Estadística Descriptiva. Cada pregunta, será motivo de interpretación.

### 3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.

---

PERSONAJES	UNIVERSO	%	MUESTRA	%
Directores Técnicos de los Códigos de Supervisión 01-01-01. 01-01-02. 01-01-10 01-01-40 de la zona uno de la 01-01-41 Ciudad Capital	110	100	86	100

---

### 3.5. INSTRUMENTOS

Para realizar el análisis e interpretación de la información recabada, se utilizará el procedimiento de Estadística Descriptiva y se hará una comparación de resultados.

### 3.6. CONCLUSIONES

Después del análisis estadístico correspondiente, para actualizar el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar vigente, se concluye:

- 3.6.1 Los Directores Técnicos de los Establecimientos Públicos y Privados del Nivel Medio, consideran que es importante que se actualice el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
- 3.6.2 La actualización del Reglamento de Evaluación vigente, permitirá a Directores Técnicos no tomar medidas discrecionales al momento de poner en práctica el Reglamento.
- 3.6.3 Que, el actualizar el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, permitirá dar a conocer el mismo a todos los Directores Técnicos, así como también dará a conocer los Instrumentos de Evaluación que se aplicarán durante el desarrollo del proceso Enseñanza-Aprendizaje.
- 3.6.4 En opinión de los Directores Técnicos encuestados de ambos sectores, para mejorar la calidad educativa de los alumnos es necesario incorporar los tres dominios: Afectivo, Cognoscitivo y Psicomotriz, así como también disminuir el tiempo de recuperaciones y las oportunidades de las mismas, elevar la nota mínima de promoción e incluir los instrumentos de evaluación a emplear.

### 3.7. RECOMENDACIONES:

- 3.7.1. Que el Ministerio de Educación integre una comisión conformada por Directores Técnicos del Nivel Medio, Supervisores y Técnicos en la materia, para que en un tiempo prudencial elaboren un proyecto para la actualización del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar.
- 3.7.2. Que la comisión especial nombrada para la elaboración del proyecto de actualización del Reglamento de Evaluación, contemplen dentro del proyecto de actualización del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, la incorporación de los tres dominios: Afectivo, Cognoscitivo y Psicomotriz, disminuya el período de recuperaciones y las oportunidades de las mismas, eleve de 60 a 65 puntos la nota mínima de promoción e incluya que instrumentos se deben utilizar en las respectivas evaluaciones.
- 3.7.3. Que dentro del proyecto, las bases legales del mismo sean claras para evitar, así, que los Directores Técnicos al momento de su aplicación tomen medidas discrecionales que perjudiquen al alumno.

## B I B L I O G R A F Í A

CHÁVEZ, Zepeda, Juan José, 11 Respuestas sobre evaluación en el aula, Primera edición. Guatemala. 1,999 ( IIME )

GALO de Lara, Carmen María. Evaluación del Aprendizaje. Piedra Santa, 1990.

LEY DE EDUCACION NACIONAL.

Decreto Legislativo 12-91, del 12 de enero de 1991.

LIVAS, Gonzáles, Irene. Análisis e interpretación de los resultados de la evaluación educativa. Lito Offset. México 1978.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Unidad de Informática (UDI).

Folleto de Evaluación Cuantitativa de la Educación Primaria.

REGLAMENTO DE EVALUACION DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Acuerdo Ministerial No. 1356, del 24 de noviembre de 1987.

REGLAMENTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Acuerdo Gubernativo 13-77, del 7 de noviembre de 1977.

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA.

Folleto Programa Nacional de Evaluación del Rendimiento Escolar.

# A P É N D I C E



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

EL PRESENTE CUESTIONARIO ESTÁ DIRIGIDO A LOS(as) DIRECTORES(as) TÉCNICOS(as) DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES Y PRIVADOS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DIVERSIFICADO DE LA ZONA UNO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EN LAS JORNADAS: MATUTINA, VESPERTINA, NOCTURNA E INTERMEDIA.

EL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ UTILIZADO PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO TITULADA: “ IMPORTANCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y SU INCIDENCIA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE “, PREVIO A OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

OBJETIVO:

ESTABLECER A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN, TODAS LAS OPINIONES CONSIDERADAS COMO NECESARIAS, QUE NOS PERMITAN LLEGAR A ESTABLECER TODAS AQUELLAS REFORMAS INDISPENSABLES PARA PODER ACTUALIZAR EL ACUERDO MINISTERIAL No. 1356, “ REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR “ Y LOGRAR ASÍ, LLEGAR A ESTABLECER MEJORAS EN EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS DENTRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

CUESTIONARIO:

01. ¿ TIENE CONOCIMIENTO DE LO QUE ESTABLECE EL ACUERDO MINISTERIAL No. 1356?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

A QUÉ SE REFIERE:

02. ¿ CONSIDERA QUE EL ACUERDO MINISTERIAL No. 1356, EVALÚA LAS NECESIDADES PEDAGÓGICAS QUE SON INDISPENSABLES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL ALUMNO DENTRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

03. ¿ CONSIDERA QUE EL ACTUAL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR CONTIENE ASPECTOS LEGALES QUE PERMITEN TOMAR MEDIDAS DISCRECIONALES AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

04. ¿ CON EL ACTUAL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR HA TENIDO PROBLEMAS AL MOMENTO DE APLICARLO. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

QUÉ PROBLEMAS HA TENIDO:

05. ¿ CONSIDERA, QUE ES NECESARIO ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR VIGENTE. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

06. ¿ CONSIDERA QUE EL ACTUAL REGLAMENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, CONTEMPLA LOS DOMINIOS COGNOSCITIVO, AFECTIVO Y PSICOMOTOR EN LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

07. ¿ PARA MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS, CONSIDERA QUÉ ES NECESARIO INCORPORAR LOS DOMINIOS COGNOSCITIVO, AFECTIVO Y PSICOMOTOR EN EL REGLAMENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNO. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

08. ¿ CONSIDERA, QUÉ DENTRO DE LAS MODIFICACIONES AL ACTUAL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, SE DEBEN ESPECIFICAR LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE PUEDAN APLICAR EN CADA UNO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

09. ¿ CONSIDERA, QUÉ PARA MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS, DEBE DE EXISTIR UN REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

10. ¿ QUÉ MODIFICACIONES RECOMIENDA QUE SE LE DEBERÍAN HACER AL ACTUAL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR VIGENTE. ?

11. ¿ CONSIDERA, QUÉ UN REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR ÚNICO, ES DECIR, UNO PARA LOS TRES NIVELES, VENDRÍA A CONTRIBUIR EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

12. ¿ EL ACTUAL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, CONTEMPLA CUATRO EVALUACIONES MÍNIMAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CICLO ESCOLAR, CONSIDERA QUE SON SUFICIENTES PARA ELEVAR EL NIVEL ACADÉMICO QUE TIENE EL ALUMNO. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

13. ¿ EL REGLAMENTO EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR VIGENTE, ESTABLECE TRES OPORTUNIDADES DE RECUPERACIÓN, LA PRIMERA SE DEBE REALIZAR DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL CORRESPONDIENTE CICLO ESCOLAR, CONSIDERA, QUE UNA DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN SERÍA LA DE ESTABLECER QUE LA PRIMERA OPORTUNIDAD DE RECUPERACIÓN SE REALICE DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE Y/O PRIMERA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL CORRESPONDIENTE CICLO ESCOLAR. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

14. ¿ EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, ESTABLECE UNA NOTA MÍNIMA DE SESENTA PUNTOS PARA APROBAR CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS, CONSIDERA QUE ESTABLECER COMO NOTA MÍNIMA SESENTA Y CINCO PUNTOS PARA CONSIDERAR APROBADA CADA ASIGNATURA VENDRÍA A MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

15. ¿ EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, ESTABLECE QUE EL ALUMNO TIENE DERECHO A TRES OPORTUNIDADES DE RECUPERACIÓN, CONSIDERA QUE DENTRO DE LAS MODIFICACIONES A DICHO REGLAMENTO SE ESTABLEZCA ÚNICAMENTE DOS OPORTUNIDADES, OCTUBRE Y ENERO Y QUE CON ESTO SE PUEDA MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS. ?

SÍ: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

POR QUÉ:

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

## PRESENTACION DE RESULTADOS

PREGUNTA	SI	NO	INTERPRETACION
1	70 %	16%	El 70% de Directores conoce el Acuerdo Ministerial 1356, el 16% NO.
2	15%	71%	El 15% de Directores considera que el Acuerdo Ministerial Satisface las necesidades pedagógicas, el 71% NO.
3	50%	36%	El 50% de Directores que el actual Reglamento de Evaluación permite tomar medidas discrecionales, el 36% NO.
4	47%	39%	El 47% de Directores han tenido problemas al aplicar el Reglamento de Evaluación, el 39% NO.
5	78%	8%	El 78% de Directores consideran que es necesario actualizar el Reglamento de Evaluación vigente, el 8% NO.
6	39%	47%	El 39% de Directores consideran que el Reglamento de Evaluación vigente contempla los tres Dominios, el 47 % NO.
7	80%	6%	El 80% de Directores consideran que es necesario incorporar los tres Dominios al actualizar el Reglamento de Evaluación, el 6% NO.
8	71%	15%	El 71% de Directores consideran que es necesario incorporar al actualizar el Reglamento de Evaluación los Instrumentos de Evaluación a aplicar, el 15% NO.
9	70%	16%	El 70% de Directores consideran que debe existir un Reglamento de Evaluación por Nivel, el 16% NO.
10			Los Directores consideran varias alternativas: disminuir número de recuperaciones, incorporar los tres Dominios, elevar la Nota de Promoción, un Reglamento para el Sector Público y uno para el Privado, base legales claras.
11	26%	60%	El 26% de Directores consideran que debe existir un único Reglamento para los tres Niveles y así mejorar el Nivel Académico, el 60% NO.
12	55%	31%	El 55% de Directores considera que cuatro evaluaciones anuales mínimas son suficientes, el 31% NO.
13	69%	17%	El 69% de los Directores consideran que en la actualización de Reglamento de Evaluación vigente es necesario que la primera oportunidad de Recuperación se realice en octubre o noviembre y la segunda en enero, el 17% NO.
14	55%	31%	El 55% de Directores consideran que es necesario elevar la Nota mínima de Promoción por asignatura de 60 a 65 puntos, el 31 NO.
15	49%	37%	El 49% de Directores consideran que es necesario reducir a dos oportunidades las recuperaciones, el 37% NO.

# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR\*

Acuerdo Ministerial No. 1356  
Fecha : 24 de noviembre de 1987

\*Esta versión tiene ya incorporadas las modificaciones preceptuadas por el Acuerdo Ministerial No. 1615 de fecha 28 de noviembre de 1988,

## CAPITULO I

### Naturaleza y Fines de la Evaluación Escolar.

ARTICULO 1º. Definición de la Evaluación. Para los efectos de este reglamento, la evaluación se concibe como el conjunto de acciones que se ejecutan en el proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se han alcanzado los objetivos de aprendizaje especificados en el plan respectivo.

ARTICULO 2º. Finalidad de la Evaluación. La finalidad de la evaluación del rendimiento escolar es esencialmente didáctica y educativa, por lo que debe tender a:

- a) Motivar el aprendizaje estimulando el rendimiento escolar.
- b) Determinar los niveles de rendimiento logrados por el alumno para proporcionar retroinformación que permita a maestros y alumnos mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.
- c) Verificar el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos.
- d) Orientar la promoción y el desarrollo de los sujetos evaluados.
- e) Recabar datos sobre el tipo de conocimiento, actitudes y destrezas desarrollados como base para promover innovaciones en el curriculum.
- f) Proporcionar al alumno la oportunidad de hacer un autoanálisis para establecer el grado de aprendizaje que está alcanzando.

## CAPITULO II

### Funciones de la Evaluación Escolar

ARTICULO 3º. Funciones de la Evaluación. La evaluación llena distintas funciones según el momento del proceso enseñanza-aprendizaje la que se lleva a cabo, éstas son:

- a) Diagnóstica: Es la que se utiliza para explorar y establecer el grado de preparación del alumno al inicio de cada ciclo, asignatura o unidad de aprendizaje.
- b) Formativa: Cuando se realiza para detectar el nivel aprovechamiento de Los alumnos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y Los errores más frecuentes que se dan en el mismo, para rectificarlos.

- c) Sumativa: Es la que determina el logro del objetivo final del proceso enseñanza-aprendizaje al concluir el ciclo, asignatura o unidad.

### CAPITULO III

#### Características Generales de la Evaluación Escolar.

ARTICULO 4º. Características. La evaluación escolar es de carácter permanente, inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje y deberá ser:

- a) Integral: Que se ocupa de todas las manifestaciones de la personalidad del alumno, pertinentes a la asignatura en el dominio cognoscitivo, afectivo y/o psicomotriz.
- b) Técnica: Que emplee procedimientos e instrumentos que aseguren la validez y confiabilidad de los resultados.
- c) Sistemática: Que se planifique en relación a los objetivos de aprendizaje incluidos en el curriculum y el plan de trabajo docente.
- d) Acumulativa; Que se realice con base en acciones sucesivas durante la unidad, el ciclo o curso escolar.
- e) Continua: Que incluye acciones constantes que optimicen el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### CAPITULO IV

#### Organización de la Evaluación Escolar

ARTÍCULO 5º. Comisiones de Evaluación. En cada establecimiento educativo oficial, privado o por cooperativa, en que laboren tres o más maestros, se organizará una comisión de evaluación, presidida por el Director e integrada como mínimo, por dos miembros del Personal Docente, electos anualmente. En caso de establecimientos con dos o menos maestros de preprimaria y primaria, la asesoría estará a cargo del Supervisor de nivel u Orientador Técnico respectivo.

ARTÍCULO 6º: Funciones. Son funciones de la Comisión de Evaluación de cada establecimiento o en su defecto del Supervisor de Nivel u Orientador Técnico, las siguientes:

- a) Asesorar en la selección elaboración y aplicación de los instrumentos con base en la planificación docente.
- b) Coordinar todas las actividades que se realicen en el establecimiento.
- c) Promover la actualización de los docentes sobre aspectos teóricos y prácticos de la evaluación educativa.
- d) Resolver con la intervención del Supervisor respectivo, los casos que ameriten revisión de resultados, así como los específicos que alude el artículo 14 del presente reglamento.
- e) Promover la divulgación del reglamento en su comunidad escolar.

ARTÍCULO 7º: Libro de Actas, .La comisión de evaluación dejará constancia de lo tratado en cada sesión , en el libro de actas específico que, para su efecto autorizará el Supervisor respectivo.

ARTICULO 8º. Selección y Aplicación de Técnicas y Elaboración de Instrumentos. Los profesores de grado y de asignatura quedan facultados para seleccionar, elaborar y aplicar las técnicas e instrumentos que consideren necesarios y que reúnan las características de validez, confiabilidad, economía y practicabilidad. Estas tareas serán asesoradas por la comisión de evaluación del establecimiento, o, en su defecto por el Supervisor de Nivel u Orientador Técnico.

ARTÍCULO 9º. Adecuación de Técnicas e Instrumentos. Las técnicas e instrumentos de evaluación que se utilicen deberán adecuarse al tipo de evaluación que va a realizarse, a las características psicobiosociales del alumno y a la naturaleza del área, asignatura, unidad o actividad de aprendizaje según planificación realizada por el docente.

## CAPITULO V

### Registro de la Evaluación Escolar

ARTICULO 10o. Registros Evaluativos. La evaluación escolar deberá registrarse en cuadros específicos; como mínimo se deberán registrar cuatro evaluaciones parciales por ciclo escolar anual o dos por ciclo semestral.

ARTÍCULO 11º. Oficialización de los Registros. Los registros a que se hace referencia en el artículo 10 tienen carácter oficial y público y deberán ser entregados a la autoridad correspondiente de acuerdo a la calendarización establecida. Tales registros estarán a la disposición del interesado, como máximo diez días después de efectuada la evaluación.

ARTÍCULO 12º. Registro Evaluativo Personal. Cada docente llevará un registro de cada uno de los alumnos para anotar el resultado de todas las actividades de evaluación que realice durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## CAPITULO VI

### Asistencia Mínima

ARTÍCULO 13º. Porcentaje Mínimo de Asistencia. Para que el alumno tenga derecho a evaluaciones de unidad y de asignaturas, deberá cumplir con un mínimo de 75 por ciento de asistencia a calases y actividades.

ARTÍCULO 14º. Casos Especiales. Los casos en que no se llene el porcentaje mínimo de asistencia serán analizado y resueltos por la comisión de evaluación de cada plantel.

## CAPÍTULO VII

### Criterios de Promoción

ARTÍCULO 15º. Definición. Se entiende por promoción el paso de Los alumnos de un grado o semestre de un nivel a otro, al inmediato superior. La promoción se realiza con base en Los resultados de la evaluaciones efectuadas en las distintas asignaturas o actividades durante el ciclo escolar

ARTÍCULO 16 o. Aprobación de Asignaturas. Una asignatura se considera aprobada cuando el alumno alcance como mínimo sesenta ( 60 ) puntos como promedio de los puntajes obtenido en las evaluaciones registradas durante el ciclo escolar, en la escala de 0 a 100

ARTÍCULO 17º. Aprobación de la Asignatura por Evaluación Extraordinaria. En la evaluación extraordinaria la asignatura se considera aprobada si el alumno alcanza un mínimo de 65 puntos en la escala de 0 a 100.

ARTÍCULO 18º. Aprobación de Asignaturas por Suficiencia. La evaluación extraordinaria por suficiencia de una asignatura se considera aprobada si el alumno alcanza 85 puntos como mínimo en la escala de 0 a 100.

ARTÍCULO 19º. Aprobación de Práctica Supervisada. La práctica supervisada se considera aprobada si el alumno obtiene un mínimo de 60 puntos en la escala de 09 a 1000 puntos , como resultado de las evaluaciones realizadas en las distintas etapas del trabajo, establecidas en Los planes y programas correspondiente.

ARTÍCULO 20º. Aprobación de Seminario. Los seminarios se consideran aprobados si el alumno obtiene un mínimo de 60 puntos en la escala de 0 a 100, como resultado de las evaluaciones en las distintas etapas del trabajo, establecidas en Los planes y programas correspondientes.

ARTÍCULO 21º. Promoción de Alumnos del Nivel Preprimario. Los alumnos que hayan asistido al nivel preprimario, serán promovidos a primer grado del nivel primario cuando hayan alcanzado los objetivos de las áreas propias de este nivel y por lo tanto la madurez para el aprendizaje de la lectura, escritura y cálculo matemático.

ARTÍCULO 22º. Promoción de Alumnos del Nivel Primario. Los alumnos del nivel primaria serán promovidos al grado inmediato superior cuando aprueben Idioma Español y Matemática con 60 puntos cada una y obtengan un promedio global de 60 puntos, como mínimo, en las otras asignaturas del plan de estudios.

ARTÍCULO 23º. Promoción de Alumnos del Nivel Medio. Los alumnos de todos Los grados del nivel medio serán promovidos al grado o semestre inmediato superior cuando aprueben todas las asignaturas del plan de estudios respectivo con 60 puntos, como mínimo, cada una.

## CAPÍTULO VIII

### Exámenes de Recuperación

ARTÍCULO 24°. Derecho a Recuperación. Tendrán derecho a examen de recuperación de las asignaturas reprobadas; los alumnos del 4º, 5º, y 6º. grados del nivel primario y del nivel medio, que comprueben que estuvieron legalmente inscritos en el ciclo o semestre escolar inmediato anterior.

ARTÍCULO 25°. Recuperación para Alumnos del Nivel Primario y Medio:

- a) Los alumnos del 4º., 5º., y 6º. Grados del nivel primario tienen derecho a examen de recuperación, en una única oportunidad , de conformidad con el inciso a) del Artículo 27 y siempre y cuando no hayan reprobado Matemática o Idioma Español a la vez. El número de asignaturas a recuperar no podrá ser mayor que dos.
- b) Los alumnos de todos los grados del nivel medio que al finalizar el ciclo o semestre escolar aprueben hasta el 50 % de asignaturas según su plan de estudios, tendrán derecho a las oportunidades de recuperación previstas en el Artículo 27 de este reglamento.

ARTÍCULO 26°. Realización de las Recuperaciones tanto del Nivel Primario como el Nivel Medio. Los exámenes de recuperación en Los niveles primario y medio, deberá realizarse en el establecimiento donde el alumno reprobó la o las asignaturas o bien donde continúe legalmente sus estudios.

ARTÍCULO 27°. Período para la Recuperación del Nivel Primario o Medio. Las oportunidades de recuperación a que se refieren los Artículos 24 y 25 de este Reglamento, se realizarán en los períodos siguientes:

- a) El primer examen durante los primeros 15 días del siguiente semestre o ciclo escolar.
- b) El segundo examen entre 20 y 30 días después de efectuado el primero.
- c) El tercer examen entre 15 y 30 días después de efectuado el segundo.

## CAPÍTULO IX

### Evaluaciones Extraordinarias

ARTÍCULO 28°. Definición. Evaluación extraordinaria es la que se concede para aprobar asignaturas fuera de la fecha establecida en la evaluación ordinaria. Será autorizada por la dirección del establecimiento con el visto bueno de la supervisión respectiva en Los siguientes casos:

- a) Enfermedad debidamente comprobada.
- b) Migración.
- c) Adaptación de Los planes de estudio ( equivalencias ).
- d) Por suficiencia.

ARTÍCULO 29°. Realización de la Evaluación. Las evaluaciones extraordinarias a que se refieren los incisos a y b del Artículo 28, deberán efectuarse en el establecimiento donde el alumno cursó las asignaturas o donde continúe sus estudios, bajo la responsabilidad del director correspondiente. Las que aparecen en los incisos c y d en un establecimiento oficial del nivel o carrera respectiva.

ARTÍCULO 30°. Período para la Evaluación. Las evaluaciones extraordinarias deberán realizarse 30 días antes de finalizarlo.

ARTÍCULO 31°. Evaluación de Migración. Los alumnos de cualquier grado que demuestren estar legalmente inscritos tendrán derecho de evaluación extraordinaria, por migración.

ARTÍCULO 32°. Autorización. El procedimiento para la autorización de evaluaciones extraordinarias será nombrado por la Dirección General de Educación Escolar (ver anexo 1).

## CAPÍTULO X

### Repitencia de Asignaturas o Grados

ARTÍCULO 33°. Repitencia en el Nivel Primario. Los alumnos de todos los grados de educación primaria que no cumplan con LoA establecido en el Artículo 22 de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.

ARTÍCULO 34°. Repitencia en el Nivel Medio. Los alumnos de todos los grados que aprueben en forma regular al finalizar el ciclo o semestre escolar, menos del 50 % de las asignaturas deberá cursar nuevamente el grado.

ARTÍCULO 35°. Repitencias de Asignaturas del Nivel Medio. Los alumnos del nivel medio que reprueben las asignaturas pendientes, en las oportunidades de recuperación ordinaria, tendrán derecho a repetir únicamente dichas asignaturas. Cada establecimiento está facultado para emitir las disposiciones internas que deberán seguirse en estos casos.

ARTÍCULO 36°. Repitencia de Práctica Supervisada y/o Seminario. Los alumnos que en la evaluación final no aprueben práctica supervisada y/o saminario, deberán realizarlo nuevamente.

## CAPÍTULO XI

### Registro y Controles

ARTÍCULO 37º. Registro y Control de Resultados. Para el registro y control de resultados de las evaluaciones efectuadas, cada profesor de grado o catedrático utilizará el formulario que diseñe la Comisión de Evaluación del establecimiento.

ARTÍCULO 38o. Formularios Oficiales para Notas de Promoción de los Niveles Primario y Medio. La nota de promoción de cada asignatura se consignará en Los formularios oficiales que para el efecto, elaborará la Dirección General de Educación Escolar.

ARTÍCULO 39o. Registro y Controles para Preprimaria. Los resultados de la evaluación del nivel preprimario se consignarán en los formularios que, para el efecto, diseñara la Jefatura de Nivel.

## CAPÍTULO XII

### Acreditación

ARTÍCULO 40o. Certificado de Estudios. Al finalizar cada grado de estudios la Dirección del establecimiento extenderá el certificado correspondiente, en las formas diseñadas por la Dirección General de Educación Escolar.

ARTÍCULO 41º. Diplomas de Fin de Nivel o Ciclo de Estudios. Al completar los estudios correspondientes a Los niveles preprimario, primario y/o ciclo básico, las autoridades correspondientes extenderán las constancias y/o diplomas que acrediten la finalización de los mismos.

ARTICULO 42º. Títulos o Diplomas del Ciclo Diversificado. Los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas del correspondiente plan de estudios obtendrán el diploma o título que los acredite.

ARTÍCULO 43º. Certificaciones, Títulos y Diplomas. Los trámites y requisitos para obtener las certificaciones de estudio, títulos y diplomas, se harán de conformidad a las disposiciones específicas correspondientes.

## CAPÍTULO XIII

### Disposiciones Generales

ARTÍCULO 44°. Cobertura de Reglamento. El presente Reglamento regirá la evaluación del rendimiento escolar en todos los establecimientos oficiales, privados y por cooperativa del país.

ARTÍCULO 45°. Divulgación del Reglamento. La Dirección General de Educación Escolar y la Dirección Técnica Regional correspondiente, deberán promover actividades de información y divulgación del contenido de este Reglamento.

ARTÍCULO 46°. Establecimiento y Proyectos Experimentales. Los establecimientos y proyectos experimentales cuyo reglamento de evaluación haya sido aprobado por el Ministerio de Educación antes de entrar en vigencia el presente Reglamento, continuarán rigiéndose por su propia reglamentación.

ARTÍCULO 47°. Evaluación del Reglamento. La Dirección General de Educación Escolar, por conducto de las Direcciones Técnicas Regionales, deberán organizar actividades anuales con el objeto de analizar la funcionalidad de este Reglamento y sugerir a donde corresponde, las modificaciones necesarias.

ARTÍCULO 48. Casos no Previstos. Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por la Supervisión respectiva, en consulta con la Dirección Regional y si fuese necesario, La Dirección General de Educación Escolar.

ARTÍCULO 49°. Derogatoria. Todos Los acuerdos, normas, reglamentos, disposiciones y circulares que contravengan Lo establecido en el presente Reglamento quedan sin efecto, a excepción de lo establecido en el Artículo 46.

ARTÍCULO 50°. El presente Reglamento entrará en vigencia el día que se publique en el Diario Oficial,

COMUNÍQUESE:

EDUARDO ARTURO MEYER MALDONADO  
Ministro de Educación

CARMEN MARÍA GALO LAINEZ DE LARA  
Viceministro de Educación